

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3353

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Mario Alberto Guillén Suárez, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-2720/2017, de 02 de octubre de 2017, presentada el 03 de octubre del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 10 al 15 de octubre de 2017, a la ciudad de Washington D.C. ? Estados Unidos de América, a objeto de asistir a la ?9ª Reunión de Ministros de Finanzas de América Latina y el Caribe? y a las ?Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Plenaria de Gobernadores?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS** al ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.